SALTA, 04 de diciembre de 2014

EXP-EXA: 8231/2013 - Cuerpo II

RESD-EXA: 671/2014

VISTO:

La presentación realizada por la Directora de las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, por la cual solicita autorización para el dictado, en el marco de las citadas carreras, de los Cursos de Posgrado "Medición e Instrumentación" del 25 al 29/11/14 y "Energía Solar II" del 01 al 05/12/14, estableciendo en concepto de arancel, el monto de \$800,00 (Pesos Ochocientos) para cada uno de los cursos.

## CONSIDERANDO:

Que se cuenta con visto bueno del Departamento de Física a fs. 384 vta.

Que la Comisión de Posgrado emite despacho favorable para el dictado de los cursos.

Que la Comisión de Hacienda aconseja autorizar los aranceles propuestos.

Que debido a la proximidad de la fecha de finalización del dictado de los cursos y teniendo en cuenta que algunos asistentes residen en otras provincias, se hace necesario emitir el presente instrumento legal, para autorizar el cobro de los aranceles correspondientes.

## POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar, en función de lo expresado en el exordio de la presente, el arancel de \$800,00 (Pesos Ochocientos) para el dictado del Curso de Posgrado "Medición e Instrumentación".

ARTICULO 2º: Autorizar el arancel de \$800,00 (Pesos Ochocientos) para el dictado del Curso de Posgrado "Energía Solar II".

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia a la Dirección Administrativa Económica Financiera, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, al Departamento Adm. de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs

Ing. CARLOS EUGENIO P DECANO PACULTAD DE CS. EXACTAS